OTRO SI N° 01 CONTRATO DE SUMINISTRO No. 206/2022

Entre los suscritos a saber: **HUMBERTO PISCIOTTI QUINTERO**, mayor de edad, identificado con la C.C. No. **12.578.768 DE EL BANCO (Mag)** quien actúa como Representante Legal del Municipio de PAMPLONA, en su condición de alcalde de la Ciudad, autorizado para contratar por mandato legal, quien en adelante se denominará EL MUNICIPIO, por una parte, y **ELVIRA CARDENAS LOPEZ – NIT. 65.753.199-4**, quien para los efectos del presente contrato se denominará EL CONTRATISTA, quien manifiesta bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado con la firma del presente contrato, no hallarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas por la Constitución y la Ley para contratar, conforme al artículo 8o de la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y Decreto1082 de 2015, hemos convenido en celebrar el presente Otro si No. 001 al **CONTRATO DE SUMINISTRO No. 206**, previas las siguientes consideraciones:

1. Que, según el estudio de conveniencia y oportunidad de MAYO de 2022, elaborado por la secretaria general y de gobierno se adelantó el Proceso PSMC-AC-022 DE 2022.
2. Que según evaluación de selección el proponente seleccionado en el proceso de PROCESO DE MINIMA CUANTIA No. 022 de 2022, quedando como contratista **ELVIRA CARDENAS LOPEZ – NIT. 65.753.199-4.**
3. Que la ejecución del contrato es hasta el 31 de diciembre de 2022 o hasta agotarse el presupuesto oficial.
4. Que el valor del contrato es de **VEINTISIETE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE ($27.982.000,00)**.
5. Que según acta de inicio suscrita por las partes se dió inicio el día 27 de mayo de 2022.
6. Que durante la ejecución del contrato el contratista ha demostrado responsabilidad en la ejecución de la labor encomendada.
7. Que, se realizó acta de reunión No 1 a la ejecución del contrato el día 21 de junio del 2022, en el cual, Supervisora del Contrato en mención, manifestando que dicho contrato se inició el 27 de mayo y tenía fecha de terminación 31 de diciembre de 2022 y/o hasta agotar el presupuesto. Además, explica que debido a la cantidad de uniformados de la fuerza pública que acompañaron los procesos electorales, este presupuesto a la fecha ya fue agotado en un 99%. Por lo tanto, existe la necesidad de adicionar el mismo para solucionar el suministro de alimentación a los uniformados que vienen a prestar la seguridad en las actividades de las fiestas culturales de independencia, que se avecinan a partir del 23 de junio de 2022. Informa a los asistentes que esta necesidad de adicionar el contrato existente ya fue planteada al contratista respectivo, quien manifiesta que no tiene ninguna objeción.

8. Que La Comandante de la Estación de Policía de Pamplona manifiesta que llegaran de apoyo al municipio de 40 a 60 unidades para fortalecer la seguridad y el orden público, por tal razón se requiere alimentación y alojamiento para las mismas. Por lo anterior el señor Alcalde manifiesta que es viable la factibilidad de realizar un adicional a este contrato en un 50% del presupuesto inicial y así poder suministrar la alimentación a este personal uniformado adicional que nos acompañará en el municipio y de esta forma garantizar la seguridad a propios y visitantes.
9. Que Realizada la verificación de la información presentada en cuanto a la ejecución del Contrato de Suministro No. CS-AP-206 de 2022, y evaluada la solicitud de la Policía Nacional a través de su Comandante de estación y la supervisora del contrato, las consideraciones y condiciones actuales de la ejecución del contrato, se establece la necesidad de contemplar la adición de recursos para solucionar el suministro de alimentación a los uniformados que acompañan estas festividades del 23 de Junio al 07 de julio de 2022, se realizará la solicitud de Disponibilidad por un 50% del valor inicial a la Secretaría de Hacienda, para dar inicio a la elaboración y firma del adicional aquí autorizado.
10. Que se verificó la viabilidad jurídica, por lo tanto, se cuenta con las razones legales para poder suscribir el presente otrosí.
11. Que, con respecto a lo analizado por el contratista, el alcalde y el supervisor ven conveniente adicionar los recursos necesarios para poder garantizar el objeto contractual además de garantizar la alimentación del apoyo de la fuerza publica.
12. Que el municipio cuenta con la disponibilidad N° 00 0450 de 21 de junio de 2022 por el valor $13.974.000.00 TRECE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y UN MIL PESOS m/cte. expedida para la ejecución de la presente adición.
13. Que, realizadas las consideraciones previas, las partes acuerdan la presente acta de aceptación que está contenido en las siguientes partes.

ACUERDAN

CLAUSULA PRIMERA: modifíquese con las siguientes especificaciones técnicas del acta de aceptación:

DESCRIPCION	UND.	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
Ración Tipo 1: **Desayuno opcional (caldo carne/pollo, arepas, café en leche, huevos, pan, chocolate queso)**	Plato	823	$8.000,00	$6.584.000,00
Ración Tipo 2: **Almuerzo (jugo, sopa, principio, ensalada, arroz y proteína opcional (carne, pollo, pescado)**	Plato	823	$12.000,00	$9.876.000,00
Ración Tipo 3: **Comida (arroz, principio, opcional carne, pollo, huevos, jugo, café en leche o chocolate)**	Plato	823	$8.000,00	$6.584.000,00
Ración Tipo 4: **Refrigerio (producto comestible variado acompañado de bebida fría) (Incluye suministros, preparación, organización y entrega a la mesa)**	Plato	823	$6.000,00	$4.938.000,00
TOTAL (RACIONES X 4 =823)				$27.982.000,00

Nota: el suministro de alimentación comprende de cuatro raciones diarias (4 raciones x persona) y estarán sujetas a modificaciones en mutuo acuerdo (por acta de modificación) para el cumplimiento contractual.

la cual quedará así en el acta de aceptación siguientes especificaciones técnicas:

DESCRIPCION	UND.	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL

Ración Tipo 1: Desayuno opcional (caldo carne/pollo, arepas, café en leche, huevos, pan, chocolate queso)	Plato	1234	$8.000,00	$9.872.000,00
Ración Tipo 2: Almuerzo (jugo, sopa, principio, ensalada, arroz y proteína opcional (carne, pollo, pescado)	Plato	1234	$12.000,00	$14.808.000,00
Ración Tipo 3: Comida (arroz, principio, opcional carne, pollo, huevos, jugo, café en leche o chocolate)	Plato	1234	$8.000,00	$9.872.000,00
Ración Tipo 4: Refrigerio (producto comestible variado acompañado de bebida fría) (Incluye suministros, preparación, organización y entrega a la mesa)	Plato	1234	$6.000,00	$7.404.000,00
TOTAL (RACIONES x 4 = 1234)				$41.956.000,00

Nota: el suministro de alimentación comprende de cuatro raciones diarias (4 raciones x persona) y estarán sujetas a modificaciones en mutuo acuerdo (por acta de modificación) para el cumplimiento contractual.

CLAUSULA SEGUNDA: modifíquese el valor del Contrato del acta de aceptación **VEINTISIETE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE ($27.982.000,00).** La cual quedará así valor del Contrato del acta de aceptación **CUARENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE ($41.956.000).**

CLAUSULA TERCERA. INMODIFICABILIDAD Y VIGENCIA. - Las demás cláusulas del contrato inicial conservan su vigencia y el presente otrosí modificatorio se perfecciona con la suscripción de las partes Firmado en Pamplona, a los **22 – junio– 2022.**

HUMBERTO PISCIOTTI QUINTERO
Alcalde de PAMPLONA (NS)

ELVIRA CARDENAS LOPEZ
Contratista

nombres y Apellidos		Cargo	Firma
Aprobó:	LUIS EDUARDO JAIMES SUAREZ	Asesor Jurídico	
Elaboró:	Andrea Estefanía Castillo L	Apoyo contratación	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las disposiciones legales y/o técnicas vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del Remitente.			